

07/01/2020

Abbott valora que Corte Suprema dejara sin efecto la delación compensada en el caso de colusión del papel tissue

Tras conocerse el fallo de la Corte Suprema que condena a la Empresa CMPC a pagar una multa de 15 millones de dólares por los actos de colusión cometidos, junto a SCA Chile, en el mercado del papel tissue, el Fiscal Nacional, Jorge Abbott, valoró la decisión del máximo tribunal y reiteró la necesidad de que sea el Ministerio Público quien tenga la exclusividad de la acción penal.

"El fallo de la excelentísima Corte Suprema le da el verdadero sentido y alcance que

tiene la delación compensada", indicó el persecutor, agregando además que: "no basta simplemente hacer la denuncia si es que no se ha actuado adecuadamente por parte de quien hace esa denuncia. No es posible que alguien organice y promueva un acto de colusión y luego pretenda beneficiarse de la delación compensada".

Con esta decisión la Corte Suprema deja sin efecto los beneficios obtenidos por CMPC al acogerse al mecanismo de delación compensada, ofrecido por la Fiscalía Nacional Económica (FNE), y que le permitió eximirse de multa tras confesar su participación y colaborar con la investigación.

"Han pasado ya tres años desde la entrada en vigencia de la ley que castiga como delito la colusión y hasta ahora no hemos tenido ninguna denuncia penal en esta materia.

Nosotros pensamos que la sanción penal es la que, en definitiva, debiera inhibir conductas tan graves como esa. El Ministerio Público desde siempre ha reclamado el tener la titularidad de la acción penal en los delitos de colusión", señaló Abbott.

El revocamiento del beneficio fue solicitado por la otra empresa investigada, SCA Chile, que acusó a CMPC de haber coaccionado su participación en el ilícito.

